

III. LOGROS ALCANZADOS EN UN AÑO

Para la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, uno de los logros más importantes ha sido sin lugar a duda la incorporación de las 39 medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género de manera transversal en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027¹, lo que significa el compromiso incuestionable de todo el aparato gubernamental, en el corto, mediano y largo plazo a favor del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Lo anterior, además atiende a las conclusiones, propuestas, acuerdos y observaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario³ constituido para dar seguimiento a la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Baja California. Es decir, con este compromiso político del Poder Ejecutivo Estatal se garantiza programática y presupuestalmente la transformación necesaria e indispensable a favor de los derechos humanos de las mujeres, a la vez que se cumplen con las prioridades establecidas por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para hacer frente a la contingencia de la Alerta de Violencia de Género.

En este sentido, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género constituye un conjunto de acciones gubernamentales para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en Baja California cuya implementación será conducida por el Gobierno del Estado en el ámbito estatal, en coordinación con los municipios de Ensenada,

¹ Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20 de mayo de 2022

https://bajacgob-my.sharepoint.com/personal/miariaga_baja_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmiariaga%5Fbaja%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos%2FPED%202022%2D2027%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmiariaga%5Fbaja%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos&ga=1

² De conformidad con la Constitución Política de Baja California, como lo señalan sus artículo 11 y 49, fracción XXV, son facultades y obligaciones de la Gobernadora planear y conducir el desarrollo integral del Estado mediante el Sistema de Planeación Democrática, así como coordinar el Plan Estatal de Desarrollo, integrando a este los planes municipales que formulen los Ayuntamientos y con la participación de los grupos sociales organizados.

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_1/20220729_CONSTBC.PDF

³ El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario se constituyó el 8 de septiembre de 2021, conforme a los artículos 23, fracción I, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y su correlativo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Mexicali, Playas de Rosarito, San Felipe⁴, San Quintín, Tecate y Tijuana conforme a la Planeación Estatal del Desarrollo⁵.

De manera complementaria, se considera un logro importante la resolución de la Secretaría de Hacienda publicada en el Periódico Oficial el 15 de julio de 2022, mediante la cual da a conocer las “Consideraciones Generales para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”⁶, misma que atiende, entre otras, a la estrategia para asignar recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de violencia de género contra las mujeres conforme a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Lo anterior se ve fortalecido con el Diplomado de Planeación y Presupuestación con Perspectiva de género, en el que, a través del Programa para el Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California y la Secretaría de Hacienda buscan la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023.

Aspectos establecidos como prioritarios por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario a los que se da cumplimiento mediante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y las Consideraciones Generales emitidas por la Secretaría de Hacienda, citadas en el párrafo anterior:

1. Se incorpora la obligación de atender la situación de emergencia a través de las instituciones del Estado suscitada por emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
2. Se incorpora la obligación de asignar recursos presupuestales, humanos y materiales para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
3. Se garantiza la elaboración de los presupuestos con perspectiva de género para los ejercicios fiscales 2022-2027.
4. Se garantiza la asignación presupuestaria para la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

⁴ La H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California aprobó la creación del Municipio de San Felipe, mediante Decreto No. 246 publicado en el Periódico Oficial el 1 de julio de 2021, estableciéndose la creación de un Concejo Municipal Fundacional⁴, por lo cual se considera que la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género y todos sus documentos son extensivos al mismo.

⁵ Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/LEYPLA_NEA_28OCT2016.PDF

⁶ “Consideraciones Generales para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/pbr-sed/2023/Consideraciones%20generales%20PEG.pdf>

5. Se garantizan los mecanismos para etiquetar recursos presupuestales para la implementación de medidas establecidas en la AVGM de corto y mediano plazo.
6. Se incorpora desde su planeación, las obligaciones establecidas en la AVGM de cada una de instancias de gobierno identificadas como responsables del cumplimiento de las medidas.
7. Se garantizan los presupuestos para la implementación de medidas de atención a mujeres víctimas de violencia.
8. Se incrementaron los presupuestos en el 2022, y se garantiza el incremento presupuestal en el ejercicio fiscal 2023, así como la asignación presupuestal a las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, a partir de las obligaciones de cada una de las dependencias del gobierno del estado.
9. El “Plan Estratégico” para la implementación de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género con el que se ha venido trabajando hasta la fecha, queda superado constitucional y legalmente por el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el cual se encuentran trabajando todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal de manera coordinada dentro del proceso de planeación para el desarrollo.
10. Se accedido a recursos Federales para dar atención a la AVGM, a través del cual se fortalece la Fiscalía General del Estado y la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas. A su vez, cabe destacar que a través de recursos estatales, se logró dar continuidad a los servicios otorgados por el Programa de Apoyo a Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas, por lo que las atenciones a mujeres víctimas de violencia, no se vieron suspendidos durante los meses de enero a mayo, como en años anteriores ocurría.

También se resalta la coordinación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California en la implementación de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, así como la vinculación con las presidencias municipales, a través de Mesas de Trabajo interinstitucionales dirigidas por el Secretario General de Gobierno, Catalino Zavala Márquez, así como mediante asesorías técnicas dirigidas por funcionarias del Instituto Estatal de la Mujer y de la Secretaría General de Gobierno, así como las áreas técnicas conforme se van atendiendo los casos.

Adicionalmente, se fortaleció la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contando con la presencia de las siguientes: Defensoras Digitales Baja California; Gente Diversa, A.C.; Red Binacional de Corazones, A.C.; Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de Mexicali, A.C.; Tierra colectiva: Ciudadanía, Género y Medio Ambiente, A.C.

Por otra parte, se resalta la creación de la página de Facebook de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en BC <https://www.facebook.com/profile.php?id=100082878595325> como parte de la estrategia de comunicación.

Asimismo, siguiendo las acciones establecidas como prioritarias por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, se fortalecieron las agrupaciones policiales encargadas de brindar apoyo inmediato a mujeres en situación de violencia:

- Creación de Escuadrón Violeta en febrero de 2022, como Programa encaminado a atender a víctimas de violencia de género, violencia familiar y otros delitos con afectación a grupos vulnerables (mujeres, niños, niñas y adolescentes), de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.
- Consejo Fundacional Municipal de San Quintín: compra de dos vehículos para el programa Escuadrón Violeta, adquiridos con el recurso federal FORTAMUN.
- Ensenada: Adquisición de vehículos para la Unidad de Atención a Víctimas, tipo van equipadas, con el propósito de fortalecer el servicio a la comunidad que sufre de violencia familiar.

En cuanto a la estrategia para favorecer el parto humanizado, se reconocen los esfuerzos de la Secretaría de Salud al capacitar al personal de primer nivel los días 2 y 3 de diciembre de 2021; sin embargo, se reconoce que es un tema muy sensible en el que es indispensable implementar las políticas públicas que ya quedaron comprometidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en este tema.

Por su parte, como medidas para prevenir el parto adolescente y para la erradicación del embarazo infantil en cumplimiento de la NOM-046, como lo informa la Secretaría de Salud, se han realizado capacitaciones y sensibilizaciones. Sin embargo, para garantizar los servicios de interrupción voluntaria del embarazo como la opción a pacientes víctimas de violación sexuales necesario generar un estrategia dirigida a objetores, para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, niñas y adolescentes, conforme a la reforma del 12 de noviembre de 2021 en Baja California.

En cuanto a dar a conocer la incidencia de los delitos por razones de género por colonias que permitan generar acciones ciudadanas de seguridad, la Fiscalía General del Estado ha realizado una presentación de la incidencia de los delitos por razón de género y la Georreferenciación de los delitos cometidos en contra de las mujeres, así como de los principales delitos generadores de violencia, misma que informa que se actualiza mensualmente.

La iniciativa de Punto Naranja ha crecido sustantivamente en todo el estado, tanto por el impulso del Gobierno del Estado, como por los municipios, incluso se cuenta

con la georreferenciación de las mismas, lo cual se puede ver a detalle en la parte relativa del informe.

El impulso para la generación de redes de Mujeres constructoras de paz (MUCPAZ) ha sido trabajado de manera constante. Desde el Instituto de la Mujer para el Estado se ha dado seguimiento a la integración de estas redes, viéndose fortalecido, por el trabajo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quienes darán seguimiento y continuidad a la consolidación de las mismas en el Estado.

De igual manera, se resalta la instalación de la mesa interinstitucional con la participación de la Secretaría de Honestidad y Función Pública, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, las Sindicaturas Municipales, el Instituto Estatal de la Mujer, la Fiscalía General del Estado y la Secretaría General de Gobierno, para la revisión y correcta aplicación del marco jurídico en materia de responsabilidades administrativas, reparación integral y violaciones a Derechos Humanos, especializado en la atención a mujeres víctimas de violencia institucional.

Cabe destacar que, como parte de la tarea de favorecer el acceso a los servicios de traducción e interpretación de mujeres en situación de violencia, fue firmado un convenio entre la Fiscalía General del Estado y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Es a través de este, con el que se busca dar un servicio integral a mujeres indígenas y garantizar el acceso a la justicia de todas.

